



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Presidencia del Concejo de Vocales
En Uso de Sus Facultades Legales, emite la
Resolución No. 006-2023

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concluzado y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y gastos realizadas por la Administración Municipal durante todo el año y en cada periodo contable.

CONSIDERANDO: Que los informes trimestrales del ayuntamiento deben ser aprobados por el Consejo Municipal, como lo establece el literal N. del artículo 52 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el informe trimestral de ejecución presupuestaria correspondiente al periodo Abril – Junio 2023, fue presentado a la Sala Capitular en la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Junio del 2023, en el cual por las explicaciones del Director Municipal, los Vocales pudieron verificar que el mismo refleja los gastos previstos de acuerdo al presupuesto y coordinaciones y/o variaciones aprobadas.

CONSIDERANDO: Que los Vocales de esta Junta Municipal de Pantoja estudiaron y debatieron ampliamente dicho tema.

Vista la constitución de la República Dominicana.


Vista la ley 176-07 del D.N. Y los Municipios.

EL CONSEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:


PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el informe de ejecución presupuestaria del periodo correspondiente al Trimestre Abril – Junio 2023.

SEGUNDO: REMITIR, como en efecto, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en el salón de secciones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, Provincia Santo Domingo. A los Diecisiete (17) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

F
C
M
YBM

Sr. Faustino Castro Méndez
Presidente del Consejo de Regidores




Licda. Yanahca Benitez Marte
Secretaria del Consejo de Regidores